

Expediente nº: 53/2024

Procedimiento: Programación y planificación de actividades de fiestas. CARNAVAL 2024.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria y bases para la concesión de premios, con carácter de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva a razón del CARNAVAL MUSICAL 2024, con el texto que figura en el Anexo I de la presente propuesta de Resolución.

SEGUNDO. Aprobar el gasto de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS**, al que asciende el importe de la subvención.

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2023	334.226.09 - ACTIVIDADES CULTURALES	3.425,00 €

TERCERO.- Registrar la información a incluir en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.



CUARTO.- Designar como instructor a la Concejalía de Cultura, Ferias y Fiestas del Ayuntamiento y como miembros del órgano colegiado encargado de emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada al jurado que nombre el Ayuntamiento.

En Guardo, a fecha al margen,

EL ALCALDE

Fdo.: Juan Jesús Blanco Muñiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO I . BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PREMIOS **“CARNAVAL MUSICAL 2024”**

GRAN CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL MUSICAL 2024

El Ayuntamiento de Guardo convoca “El Gran Concurso de Disfraces del Carnaval Musical 2024”, que se celebrará el sábado, 10 de febrero de 2024.

Podrán participar todas aquellas personas que lo deseen y que previamente hayan cumplimentado y entregado la hoja de inscripción en el Registro General del Ayuntamiento de Guardo.

1.- LUGAR, FECHA Y HORA DEL DESFILE:

El desfile tendrá lugar el día 10 DE FEBRERO, SÁBADO DE CARNAVAL, Y COMENZARÁ A LAS 17:00 H, CON SALIDA EN EL PASEO DEL AYUNTAMIENTO.

Los participantes deberán concentrarse a las 16:30 h para la organización del desfile.

2.- INSCRIPCIONES:

Las inscripciones se formalizarán desde el lunes 22 de enero al jueves 8 de febrero, finalizando el plazo de inscripción a las 14:00 h de dicho día.

Los participantes se inscribirán en las categorías según lo siguiente:

Categoría A: Grupos de más de 10 personas

Categoría B: Grupos de 3 a 10 personas

Categoría C: Individual y parejas

Si fuera el caso, se podrá notificar la posible variación del número de participantes señalados en la hoja de inscripción hasta el viernes día 9 de febrero a las 14:00 h, en el Registro General del Ayuntamiento. Una vez en el desfile, la no coincidencia del número de participantes en el concurso con el número de personas señaladas en la hoja de inscripción penalizará en la puntuación del jurado dentro del apartado consignado a participación.

El Ayuntamiento no cederá ningún tipo de material o equipo de sonido a los participantes.

El número de salida en el desfile se dará por orden de inscripción, teniendo en cuenta que el desfile estará abierto por la Escuela Infantil Apeninos y cerrado por AMGÜ (en el caso de que ambos grupos participen). Dicho número se facilitará a los participantes el día del desfile, siendo obligatorio que esté en un lugar visible para su identificación por parte del jurado.

Los grupos que lleven vehículos, con tracción a motor, carrozas, u otros elementos mecánicos móviles, tendrán que informarlo por escrito en la hoja de inscripción,



haciéndose responsables de cualquier incidencia que pueda ocasionar por el uso del material citado. Será obligatorio que dichos vehículos vayan adornados acorde con el disfraz del grupo.

- Queda prohibido el uso de material pirotécnico y fuego durante el desfile.
- Queda prohibido consumir bebidas alcohólicas y fumar durante el desfile.

3.- JURADO:

El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento de Guardo. El día del concurso, el jurado se situará por diferentes puntos del recorrido. Solamente puntuará los disfraces que permanezcan en el desfile durante todo el trayecto y que previamente se hayan inscrito. El Jurado valorará puntuando de 0 a 10 en cada uno de los siguientes conceptos:

- Elaboración del disfraz y caracterización.
- La originalidad de los disfraces.
- La parodia que se desarrolle durante el desfile.
- Los elementos, atrezzo, o carrozas que acompañen el disfraz.

4.- FALLO

La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o dividir su cuantía en caso de empate en la puntuación final.

El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases.

5.- PREMIOS:

Los premios se repartirán en las siguientes categorías:

CATEGORÍA A (GRUPOS DE MÁS DE 10 PERSONAS)

1º Premio: 1.000 €

2º Premio: 500 €

3º Premio: 200 €

Accésit: 100 €

CATEGORÍA B (GRUPOS DE 3 A 10 PERSONAS)

1º Premio: 500 €

2º Premio: 200 €

3º Premio: 100 €

Accésit: 50 €

CATEGORÍA C (INDIVIDUALES Y PAREJAS)



1º Premio: 150 €

2º Premio: 100 €

3º Premio: 50 €

Accésit: 25 €

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria al número de cuenta que faciliten los ganadores y se realizará la retención vigente.

6.- INFORMACIÓN DEL RESULTADO:

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 12 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de premios.

7.- ENTREGA DE PREMIOS:

LOS PREMIOS DE LOS DISFRACES SE ENTREGARÁN EL LUNES DE CARNAVAL, 12 DE FEBRERO, EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DESPUÉS DE LA QUEMA DE DOÑA ARPA.

Para poder RECOGER EL PREMIO, los premiados deberán participar en el desfile del entierro disfrazados tal como han participado en el desfile general del concurso, aportando como mínimo un 80% de los componentes inscritos al concurso para el caso de la categoría A y B. En la categoría C deben de presentarse la totalidad de los participantes. De no cumplirse, el premio pasará al siguiente clasificado. La participación en el concurso supone la total aceptación de sus bases, su incumplimiento puede acarrear la descalificación en el concurso.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo que no se oponga, la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo.

Igualmente le informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS SUS BASES



CONCURSO DECORACIÓN DE CARNAVAL – GUARDO 2024

El Ayuntamiento de Guardo convoca un “Concurso de Decoración de Carnaval” dentro de la programación del Carnaval Musical 2024, dirigido a todos los vecinos del municipio con el fin de:

- Dinamizar la participación de los vecinos en el Carnaval Musical Guardense.
- Infundir un ambiente de Carnaval en toda la localidad.
- Dar protagonismo activo a vecinos y colectivos en esta tradicional cita festiva.
- Fomentar los valores locales exponiendo elementos decorativos de Carnaval fomentando, a su vez, el uso de materiales reciclables para transformar los espacios expuestos con decoraciones típicas de las fechas.

PARTICIPANTES

CATEGORÍA A.- LUGARES DE TRABAJO. - Podrán participar todos los negocios, bares, instituciones y empresas de la localidad que tengan horario de atención al público.

CATEGORÍA B.- VECINOS O COMUNIDADES. - Podrán participar, dotando para ello un premio especial, los vecinos o comunidades de vecinos que presenten su calle, puerta o casa decorados con motivos de carnaval (las decoraciones tienen que ser visibles desde el exterior, sin tener que acceder a propiedad particular).

PROYECTOS DE DECORACIÓN

La decoración deberá tener relación con la fiesta de Carnaval y los motivos tradicionales de la misma, teniendo los participantes plena libertad en cuanto a técnica y estilo (quedará excluido el empleo de fuego, antorchas, velas o cualquier elemento pirotécnico).

INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar en el concurso deberán realizar sus inscripciones desde el 22 de enero hasta el 8 de febrero a las 14:00 h, en el Registro General del Ayuntamiento de Guardo o en el correo electrónico culturayfestejos@guardo.org.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Los elementos decorativos deberán permanecer expuestos del 9 de febrero de 2023 al 12 de febrero de 2024, ambos inclusive.

JURADO

El organismo encargado de la evaluación del concurso será el Ayuntamiento de Guardo a través de un jurado calificador. El jurado estará compuesto por miembros designados por el Ayuntamiento y pasará por los lugares inscritos para valorar su decoración entre los días 9 y 12 de febrero.



VALORACIÓN

Para la valoración de los elementos decorativos de Carnaval el Jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño.
- Originalidad.
- Cantidad y tipología de materiales reciclables empleados

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 10 puntos. La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado dará lugar a los ganadores del concurso. En caso de empate, desempatará el mayor número de 10 obtenidos y así sucesivamente valorando las puntuaciones más altas si persistiera el empate. La decisión del jurado será inapelable, no pudiendo ser impugnado ni sometida a ninguna clase de recurso por persona física o jurídica alguna. El jurado podrá declarar desierto cualquier premio o dividir su cuantía. El jurado estará facultado también para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse y que no esté previsto en estas bases. Los concursantes se comprometen a aceptar la decisión del Jurado.

PREMIOS

El resultado de los premiados se dará a conocer el lunes de carnaval, 12 de febrero, a partir de las 13:30 horas, comunicándose previamente a los ganadores para posteriormente publicarse en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Guardo, en ese momento, solo se dará a conocer los ganadores, pero no las posiciones del resultado obtenido, que se comunicará en el acto de la entrega de premios que tendrá lugar el mismo día 12 de febrero en la Plaza del Ayuntamiento después de la quema de Doña Arpa.

CATEGORIA A

Primer premio 200 €

Segundo premio 100 €

CATEGORÍA B

PREMIO ESPECIAL PARA VECINOS O COMUNIDADES QUE DECOREN SU PUERTA, CALLE O PLAZA.

Premio de 150 €.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo que no se oponga, la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes prestan consentimiento para el tratamiento de sus datos personales facilitados que serán incorporados al fichero de Participantes del que es titular el Ayuntamiento de Guardo.



Igualmente le informamos que podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley a través de carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI/Pasaporte, en la siguiente dirección: Ayuntamiento de Guardo, Plaza del Ayuntamiento s/n, 34880 Guardo.

LA PARTICIPACIÓN EN ESTE CONCURSO SUPONE LA ACEPTACIÓN DE TODAS SUS BASES

